

QUILMES, 31 de octubre de 2012.

VISTO el Expediente N° 827-0565/03, la Resolución (CS) N° 028/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 028/12 se aprobó un nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Educación, y que por la Resolución (CS) N° 479/12, se aprobó la Tabla de Equivalencias para los estudiantes que actualmente se encuentran cursando la Licenciatura en Educación con el plan 2003 y deseen pasar al nuevo plan.

Que se hace necesario reglamentar y efectivizar la articulación entre planes, a través del pase al nuevo plan de los estudiantes del plan 2003, o su permanencia en el mismo, y que este pase debe completarse en un tiempo prudencial a los fines de optimizar la gestión académica de las carreras, previo a la inscripción a materias del primer cuatrimestre de 2013.

Que la Directora de la Licenciatura en Educación ha realizado una propuesta de procedimiento para el pase de plan de dichos estudiantes.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Departamental de Ciencias Sociales mediante la Resolución N° 35/12, propone al Consejo Superior otorgar un plazo a los estudiantes para manifestar su opción de acuerdo al Plan de Estudios que deseen continuar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Director del Departamento.

Por ello,

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

### **R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Disponer que hasta el 14 de diciembre de 2012 los estudiantes de la Licenciatura en Educación tendrán plazo para optar sobre el cambio de plan, manifestándolo por escrito, de acuerdo a las siguientes opciones:

a.- quienes opten por cambiar al Plan de Estudios de la Resolución (CS) N° 028/12 deben presentar una nota ante la Secretaría Académica, según el modelo del Anexo I;

b.- quienes opten por permanecer en el Plan de Estudios de la Resolución (CS) N° 123/03 deben presentar una nota ante la Secretaría Académica, según el modelo del Anexo II;

c.- quienes vencido el plazo para optar no hubieran manifestado por escrito ninguna de las opciones a. o b. y/o no registrasen actividad en la Licenciatura en Educación durante el segundo cuatrimestre de 2012 (ya sea que se encuentren libres o regulares), se los considerará alumnos inactivos. En el caso de recuperar la actividad en la Carrera, se los considerará como pertenecientes al Plan de Estudios de la Resolución (CS) N° 028/12.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

**RESOLUCION (CS) N°: 480/12**

## ANEXO I

A la Secretaría Académica de la  
Universidad Nacional de Quilmes  
S/D

---

Me dirijo a Ud. por la presente para informarle que conociendo el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Educación, aprobado por Resolución (CS) N° 028/12, y el plan de equivalencias aprobado por Resolución (CS) N° 479/12, he decidido optar por el pasaje al nuevo plan de estudios, el cual fuera aprobado por Resolución (CS) N° 028/12.

Sin ningún otro particular, me despido atentamente.

Firma:

Nombre y Apellido:

Legajo:

DNI:

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: **480/12**

## ANEXO II

A la Secretaría Académica de la  
Universidad Nacional de Quilmes  
S/D

---

Me dirijo a Ud. por la presente para informarle que conociendo el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Educación, aprobado por Resolución (CS) N° 028/12, y el plan de equivalencias aprobado por Resolución (CS) N° 479/12, he decidido permanecer en el plan actual, el cual fuera aprobado por Resolución (CS) N° 123/03.

Sin ningún otro particular, me despido atentamente.

Firma:

Nombre y Apellido:

Legajo:

DNI:

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: **480/12**